

El Rubicón: 600 años (1404-2004)



Felipe Enrique Martín Santiago

©2004

El Rubicón: 600 años (1404-2004)

© Felipe Enrique Martín Santiago
N° Registro: GC 424-2003
Edita Infonortedigital

Indice

- 1.- San Marcial de Rubicón: Puerto de Muelas.**
- 2. – San Marcial Obispo de Limoges.**
- 3.- Origen Toponimia Rubicón.**
- 4.- De Catedral a Ermita.**
- 5.- De Ermita a Parroquia.**
- 6.- Fuentes.**

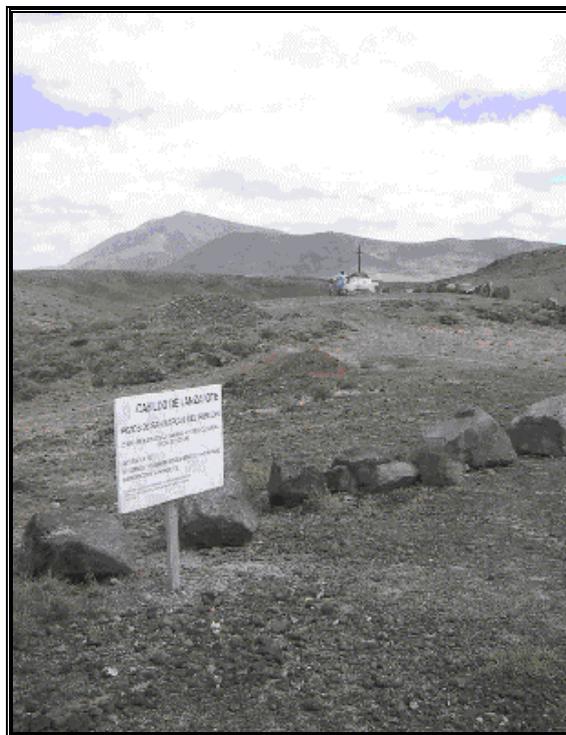
Prólogo

Este pequeño trabajo de investigación va dedicado a todos los canarios y en especial a los habitantes de Femés, pueblo que mantiene la devoción a San Marcial de Rubicón, implantada en Lanzarote por los conquistadores normandos. Deseo que mi aportación sirva para un mayor conocimiento de la historia de Canarias, después de 600 años del inicio de la conquista de las islas por los europeos.

Felipe Martín

1.- San Marcial de Rubicón: Puerto de Muelas.

En el año de 1402, Jean de Béthencourt y Gadifer de La Salle inician la conquista de las islas Canarias. Al elegir la Punta de Papagayo para establecer la fortaleza-refugio de San Marcial de Rubicón, nos preguntamos por qué. Yves Lacoste, en su obra “La geografía un arma para la guerra”, afirma como el conocimiento de los elementos espaciales han sido utilizados, desde la antigüedad, como una de las armas más eficaces para ganar una batalla. Las enseñanzas de este gran geógrafo francés, unida a la observación in situ de la zona arqueológica, nos convence de la adecuada decisión de los conquistadores normandos para establecerse en éste lugar.



Zona arqueológica de San Marcial del Rubicón, al fondo Los Ajaches

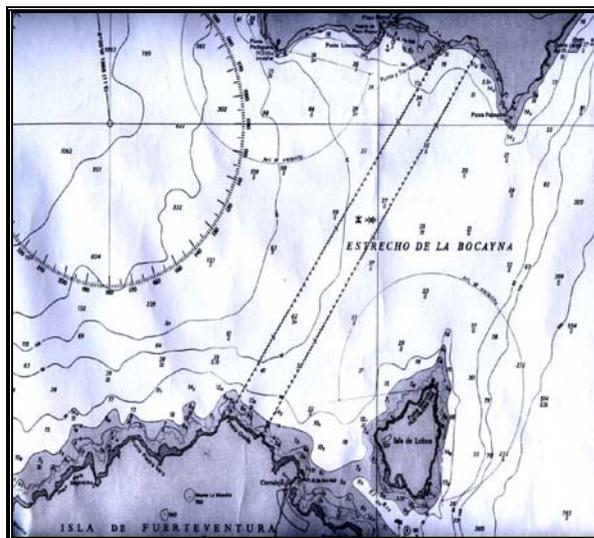
En primer lugar debemos valorar las buenas condiciones para fondear las naves y varar las barcas en la costa. La toponimia Puerto de Muelas, existente en el Parque Natural de Los Ajaches, cerca de la Punta de Papagayo, en la costa del municipio de Yaiza (Lanzarote), está directamente relacionado con el muelle de partida de gran parte de las expediciones de conquista y operaciones mercantiles de los siglos XV y XVI. En el siguiente documento notarial, con fecha del 7 de noviembre de 1489 (sábado), Juan Fernández de Aizoba “maestre de nao que está en el puerto de Las Muelas de la Torre del Oro en esta Ciudad”, se compromete al pago de los gastos ocasionados para

preparar la nave que va a Canarias [Morales Padrón, Francisco. Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla. Anuario de Estudios Atlánticos, número 7, 1961, página 263, nº 17].



Vista de Sevilla. A la derecha del río Guadalquivir se aprecia la Torre del Oro, a sus pies Puerto de Muelas

Esta hermosa cala recibió este nombre por sus condiciones apropiadas como fondeadero y embarcadero de las barcas que transportaban a las personas y las mercancías desde la playa a las naves. Por estos condicionantes, los marineros del siglo XV debieron darle el nombre del puerto sevillano, al pie de la Torre del Oro, Puerto de Muelas. No es descartable que sea, junto al cercano pago de Maciot, una de las toponimias más antiguas en la historia de las Canarias Hispanas.



La Bocayna, estrecho que separa las islas de Lanzarote y Fuerteventura, se ve afectada por fuertes corrientes y por los vientos alisios. Los conquistadores franconormandos eran conocedores de los peligros del mar: “..., visto el peligro en que se metía Gadifer, de entrar en la mar en un bote ruin y atravesar un estrecho tan peligroso, tanto por la mar, que es allí muy tormentosa,...” [Le Canarien, página 28]. En la carta náutica de la Bocayna podemos apreciar como el fondo marino pasa bruscamente desde más de mil metros de profundidad a treinta metros, aproximadamente. El gran flujo de agua que entra por el Atlántico, al tener que pasar por esa zona con tan poca profundidad, provoca fuerte marejadas en la zona. En la zona del Río, estrecho que separa la isla de Lobos de la isla de Fuerteventura, por la menor profundidad, sobre once metros, esta situación se ve agudizada.



Al fondo Puerto Muelas

La costa de Papagayo, por la forma de la línea costera, está resguardada de las corrientes y de los vientos dominantes, siendo un lugar apropiado como fondeadero de las naves. Hoy en día, con la creación del camping, durante el verano se puede apreciar pequeñas embarcaciones que hacen uso de las condiciones apropiadas de éste puerto natural. No es descartable que con temporal “sur”, vientos del Este, que afectan al Puerto de Muelas, los marinos buscaran refugio en el otro lado de La Punta, en la playa de Papagayo o del Pozo.

En segundo lugar, una vez analizada el excelente puerto natural elegido por Jean de Béthencourt y Gadifer de La Salle, debemos analizar el agua como elemento esencial para el establecimiento de la fortaleza. Los distintos barranquillos que desembocan en las playas, canalizan el agua de escorrentía, que desde los Ajaches discurren hacia el mar. La existencia de restos arqueológicos prehispánicos, nos confirman la ocupación permanente o estacional desde antes de la conquista de Lanzarote. Por las condiciones climáticas del Archipiélago, con una fuerte sequía estival y la existencia de años de lluvias y años de sequía, era necesario crear depósitos para almacenar tan preciado líquido, los pozos.



La Cruz de San Marcial, erigida hacia 1862, situada en el lugar donde se ubicaba la primitiva iglesia. En el cauce del barranco se localizan los pozos, que dan nombre a la playa. En la margen derecha, en lo alto de la colina, se asentaba La Torre.



El Pozo de San Marcial es el más próximo a la playa, situado al pie de la colina de la torre.

En tercer lugar, los normandos debieron garantizar la seguridad de la zona. Aunque los conquistadores habían llegado a un acuerdo con los aborígenes, no descuidaron la protección del asentamiento franconormando. La llanura que se extiende al pie de Los Ajaches no presentaba dificultad para su control; al mismo tiempo, los barrancos y las colinas interfluviales, existentes en la zona de playas, facilitaban la labor. Los condicionantes naturales, adecuados para la autodefensa, son reforzadas con la construcción de la torre fortaleza.

“...; y concertaron que el rey del país vendría a hablar con Monseñor de Béthencourt en cierto lugar, y así se hizo. Entonces vino el dicho rey del país hacia Béthencourt, en presencia de Gadifer y de varios otros hidalgos, y el dicho rey se puso en la obediencia del dicho Béthencourt y de su compañía, como amigos y no como sujetos; y se les prometió que serían defendidos contra todos aquéllos que quisieran hacerles daño,...”

[Le Canarien. Introducción y traducción de Alejandro Cioranescu. Aula de Cultura de Tenerife, 1980, página 84]

Al leer este escrito podemos plantearnos la duda de la conquista de Lanzarote en el año de 1402. Los cronistas hablan de una alianza; al afirmar que era un acuerdo “no como sujetos”, deja claro que no pasan a ser siervos de Jean de Béthencourt, es decir, en este primer momento debemos hablar de “un acuerdo de amistad”, marcado en parte por la mermada expedición franconormanda: de doscientas ochenta personas sólo zarparon sesenta y tres desde la Península [Le Canarien. Texto G].

Para el reconocimiento de su feudo por el rey de Castilla era necesario contar con un asentamiento permanente; al mismo tiempo, para garantizar la vida de los que dejaba en el Rubicón. Como primera medida, consideró apropiado el acuerdo con los aborígenes de Lanzarote, con posterioridad, la conquista efectiva de la isla sería un hecho.

“Y como sea que, antes de salir hacia allá, se había comprometido con Gadifer, su compañero, en presencia de varias personas, que antes de que llegase Navidad próxima venidera le socorrería con gentes y con víveres, todavía hubiera debido poner mayor diligencia, ya que veía que estábamos en mayor necesidad que al tiempo en que él había salido de aquí, y que Bertín de Berneval, a quien él había dejado aquí, nos había quitado traidoramente las gentes, los víveres y los pertrechos y todas las demás cosas, así como está contenido detalladamente en este libro. Pero él no hizo caso, sino que se fue hacia el rey de Castilla y le hizo homenaje de todas las Islas Canarias o de la mayor parte de ellas, de las que mejor convino, las cuales son siete, habitadas por gentes infieles de diferentes religiones y de diferentes idiomas; y obtuvo del rey grandes dones y grandes franquicias. E hizo poner poner las dichas Islas de Canarias, aunque haya trabajado poco y puesto poco de lo suyo en ellas, particularmente en la conquista...”. Este fragmento del Texto G de Le Canarien, favorable a Gadifer de La Salle y contrario a Jean de Béthencourt, no tiene desperdicio. En las primeras líneas dejan claro la situación de penuria de los que se quedaron en San Marcial del Rubicón, lejos del concepto de fuerza de ocupación. Se afirma que “obtuvo del rey grandes dones y grandes franquicias” sin haber realizado conquista alguna, “... las cuales son siete, habitadas por gentes infieles...”, es decir, considera que Lanzarote está ocupada por infieles.

Realmente, por los avatares que sufrió Gadifer de La Salle, fue él quien inició la conquista de Lanzarote. Ante la falta de víveres por la falta de apoyo de Béthencourt, según Gadifer, y la traición de Bertín de Berneval, que origina la sublevación de los aborígenes, ante las capturas de esclavos por éste último, se inician los enfrentamientos:

“Porque los paganos infieles nos han mandado decir: ¿Cómo nos guardareis a nosotros, cuando vosotros mismos os traicionáis el uno al otro?. Por lo cual nos parece que no tenéis tan firme ni tan buena fe como pretendéis?. Por la cual cosa se han apartado mucho de nosotros y se han rebelado contra nosotros, tanto que han muerto algunos de nuestros hombres, que es una lástima [Le Canarien, página 36].

Gadifer de La Salle convierte el recinto del Rubicón en un presidio para los esclavos aborígenes capturados, considerando que la venta de ellos será la solución para conseguir avituallamientos, con el intercambio con las naves que venían a Canarias en busca de todo lo que pudieran vender en Europa:

“Y nos esforzamos en cuanto podemos para coger gentes, porque esto es nuestro único consuelo de momento, para que, si viene alguna nave de España o de otra parte, podamos cambiar esclavos por víveres visto que Béthencourt nos ha abandonado totalmente; porque no nos socorrió como había dicho y prometido; por cuya culpa vivimos pobremente y estamos en gran miseria si Dios no nos ayuda. Y todo esto lo

tenemos por la traición de Bertín de Berneval y de sus compañeros y por el retraso y la gran negligencia de Béthencourt” [Le Canarien, página 39].

Las crónicas dejan claras las intenciones de Gadifer de La Salle, podemos hablar de “una limpieza de género”, “*matemos a los hombres de defensa del país*”, y el inicio del mestizaje que se inicia en Canarias tras la conquista de las islas: “*...conservaremos a las mujeres y a los niños y los haremos bautizar y viviremos como ellos, hasta que Dios disponga de otra manera*” [Le Canarien, página 39].

En definitiva, consideramos que San Marcial del Rubicón se construyó con los objetivos: En primer lugar, ser reconocido Jean de Béthencourt como señor de Canarias. En segundo lugar, garantizar la vida de los que se quedarían en Lanzarote. En tercer lugar, como recinto donde recluir a los esclavos capturados para su venta. Por último, como base para la conquista de Fuerteventura.



La colinas interfluviales facilitan la defensa del asentamiento franconormando. Los Ajaches, al fondo, serán utilizados después de la conquista como lugar de refugio ante los ataques de piratas. Femés se esconde detrás de esas montañas.

Tenemos que considerar las materias primas existentes en el llano del Rubicón para la construcción de la fortaleza y demás dependencias del asentamiento de San Marcial de Rubicón; al mismo tiempo, los alimentos que podían lograr en la zona. Aunque el litoral del Rubicón es rico en pesca, por alguna razón no recurrieron a los manjares de nuestras costas:

“Por lo cual hemos padecido gran escasez y gran falta de víveres, pues que desde cerca de Navidad de 1402 hasta pasado el día de San Juan Bautista de 1403 no hemos comido pan ni bebido vino y hemos vivido de carne en cuaresma y en carnaval, pues la necesidad no tiene ley” [Le Canarien, página 27]. Como afirma el cronista, la necesidad obliga, es posible que la carne comida por ellos sea de cabra.

Gadifer de La Salle, ante la necesidad de calzado de la guarnición de Rubicón, decide ir a la isla de Lobos. La existencia de focas monjes (lobos de mar) le da nombre:

“Y se quedaron allí varios días, hasta que le faltaron los víveres, porque es una isla desierta y sin agua dulce” [Le Caranien, página 29].

Si disponían de ganado caprino en la isla de Lanzarote, ¿por qué mataron los lobos marinos?, ¿estaban enfrentados con los aborígenes?. La captura de nativos por parte de Bertín de Berneval, que traicionó a Gadifer de La Salle, supuso la ruptura del “pacto de amistad” con los aborígenes.



Desde la Punta de Papagayo se aprecia claramente la isla de Lobos y Fuerteventura, siguiente objetivo de los conquistadores.

2.- San Marcial: Primer obispo de Limoges

Hebreo de nacimiento, y, según todas las conjeturas, de Galilea. Primer Obispo de Limoges, fallece pacíficamente hacia el año 73 de nuestra Era. La celebración de su día es el 30 de junio; al no coincidir con la fiesta de San Marcial de Rubicón en Femés, que se celebra el 7 de julio, es muy probable que la concesión de la diócesis de Rubicón, por la Bula de Benedicto XIII, con fecha de 7 de julio de 1404, sea la responsable del cambio de día.



San Marcial de Rubicón (Ermita de Femés)

Fue seguramente Marcial uno de los setenta discípulos que eligió el Señor para enviarlos a predicar su doctrina y confirmarla con prodigios realizados en su Nombre. Recibió el Bautismo de manos de San Pedro, asociándose enseguida a sus correrías apostólicas y acompañándole siempre en los primeros días de la Iglesia. Con el Príncipe de los Apóstoles fue también a Roma. Pero, movido éste por especial inspiración, lo consagró Obispo y lo envió a tierras francesas. Es considerado por la tradición como el primer Obispo de Limoges. El conquistador Gadifer de La Salle era oriundo de un lugar próximo a Limoges, su devoción por el santo puede ser el origen del nombre de la ermita.

A Francia llegó acompañado de San Amador, su discípulo; y mientras éste se retiraba a unos peñascales -hasta el presente conocidos con el nombre de "Roca de San Amador"- para hacer allí vida de soledad, oración y penitencia, tomando él otra ruta, siguió hasta Burdeos y comenzó a predicar con tanto fervor el nuevo mensaje, que en aquellas comarcas se convirtieron al cristianismo innumerables paganos. Ciertamente es que predicaba, no sólo con palabras iluminadas y ardientes, sino también con ejemplos y obras admirables. Andaba por las calles a pie descalzo, ayunaba todos los días a pan y agua, y acompañaba siempre sus sermones con visibles y grandes milagros.

Llegado a la ciudad de Limoges, donde, al parecer, por expresa voluntad de San Pedro, debía fijar su Sede, es aposentado en casa de una noble señora, que le recibe devotamente. La tradición le ha dado el nombre de Susana. Hizo enseguida en aquel hogar un memorable milagro: la curación repentina y absoluta de un frenético.

Después de haber admirado a todos con una serie larga de prodigios y conseguido muchas conversiones, sucedió que yendo un día Marcial al teatro de la ciudad para propagar allí la doctrina de Cristo, fue apresado por los sacerdotes de los ídolos -que estaban furiosos contra él-, maltratado con crueldades y torturas y encerrado a continuación en una cárcel. Mas al día siguiente, estando el santo Obispo en oración, una gran claridad iluminó la prisión, quebrándose las cadenas suyas y las de los demás con él encarcelados, y las puertas se abrieron por sí mismas. A la vista de tan estupendo suceso, todos los allí presentes pidieron al Santo el Bautismo, que él les administró después de instruirlos en las principales verdades de la fe cristiana.

El glorioso acontecimiento irritó muchísimo a los enemigos del Prelado. Los cuales, sin embargo, viendo que no cesaban de obrarse curaciones de enfermos, milagros de otras diversas especies, e incluso resurrecciones de muertos, por su valimiento, no se atrevieron ya más a enfrentarse con él. Así pudo consagrarse de lleno al apacentamiento de sus fieles y al acrecentamiento de aquella cristiandad, que a los pocos años fue esplendorosa.

Después de haber gobernado su Diócesis por espacio de casi seis lustros, y a la edad de cincuenta y nueve años, supo, por divina revelación, que era inminente la hora de su muerte. Reunidos numerosos diocesanos a su alrededor, les dirigió una ferviente exhortación. No tardó en enfermar de graves calenturas y entregar su alma al Creador.







GOZOS DE SAN MARCIAL,

PATRONO DE LANZAROTE EN LA PROVINCIA DE CANARIAS,
CUYA IMÁGEN SE VENERA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE FOMÉS.

<p>Pues sois de Dios tan amado Santo Obispo y confesor, Del que os ruega con fervor Sed San Marcial abogado. Del apóstol más glorioso Ciencia y virtud aprendisteis, De las cuales siempre fuisteis Soldado activo y celoso, Como fiel imitador De Jesús crucificado. Del que os ruega etc. Predicasteis la verdad A judíos y á gentiles, Mostrando la falsedad De divinidades viles, y haciendo que el Salvador De todos fuese adorado. Del que os ruega etc. Vuestra incansable constancia Con lo hecho no reposa; Resuena en Roma y Francia De vuestra voz poderosa El timbre conmevedor, Que al Averno ha domado. Del que os ruega etc. De Limoges fuisteis luego Obispo en triunfo elegido, Tomando creces al fuego Que estaba en vos encendido, Cual cauteloso pastor De vuestro rebaño amado.</p>	<p>Del que os ruega etc. Con pruebas irrefragables Confirmáis vuestra doctrina; Sanáis males incurables Con celestial medicina: No hay angustia ni dolor Que no hayáis vos aliviado. Del que os ruega etc. Templos erigís do quiera A vuestro Dios consagrados, Que son con piedad sincera De los fieles frecuentados, Do sois martillo y terror Del Demonio y del pecado. Del que os ruega etc. Después de tanto sufrir, De tanto trabajo y celo, Digno sois ya de subir A las mansiones del cielo; El premio á vuestro sudor Será cumplido y calmado. Del que os ruega etc. Próximo ya á la partida, Vuestro fin se os manifiesta, Y las penas de esta vida Vuestra alma á dejar se apresta: Tránsito consolador Que siempre habeis anhelado. Del que os ruega etc. Vuestro sepulcro es testigo De milagros muy ruidosos,</p>	<p>Que se obraron al abrigo De vuestros restos gloriosos; De cuya fama el rumor Los siglos ha traspasado. Del que os ruega etc. Aun de las islas Canarias En la apartada region A vos se alzaron plegarias En tierra de Rubicon; Y á vuestro amparo y favor Gracias mil se han impetrado. Del que os ruega etc. Destruído vuestro altar Por el furor mahometano, Enardecióse á la par El espíritu cristiano; Y en Fomés en vuestro honor Nuevo templo se ha elevado. Del que os ruega etc. De todos vuestros devotos Sois defensor y patrono: Acoged, pues, nuestros votos Desde el luminoso treno, Con que el divino Dador Vuestra virtud ha premiado. Pues sois de Dios tan amado Santo Obispo y confesor, Del que os ruega con fervor Sed San Marcial abogado.</p>
--	---	---

ORACION.

O omnipotente eterno Dios, que quisiste dar á tu Santa Iglesia al bienaventurado Confesor y Pontífice Marcial, te suplicamos, que por sus merecimientos, alcancemos tu misericordia y el triunfo de la Iglesia. Por nuestro Señor Jesucristo, etc.

"Gozos de San Marcial", escrito en el año de 1881 (2).

3.- Origen de la toponimia Rubicón: Las Coloradas

Consideramos que Rubicón es un vocablo latino que en castellano significa “coloradas”. Esta última pervive como toponimia de la zona, “Las Coloradas”. No debemos descartar como autores de esa expresión a los misioneros que acompañaban a Jean de Béthencourt y Gadifer de La Salle en su expedición de conquista. Rubicón es nombre de origen eclesiástico y ascendencia latina. Tenemos que tener presente que hasta el Concilio Vaticano II, siglo XX, convocado por el papa Juan XXIII, las misas eran en latín. Rubicón es la pronunciación afrancesada de Rubíco, adjetivo latino medieval, de origen y uso eclesiástico en nuestro caso rubicum “colorado”.

Don Juan Álvarez Delgado, realizó un excelente trabajo sobre el origen de Rubicón, afirmando lo siguiente: *“El nombre originario no es Rubicón, sino Rubíco, romanización del adjetivo neutro latino rubicum; voz que en labios de Le Verrier, pronunciada al uso francés, tenía necesariamente que convertir la forma llana rubicum en el agudo rubicón, que se vulgariza rápidamente en el empleo de la iglesia lanzaroteña, en la titulación eclesiástica de la diócesis y en el uso de eruditos y conquistadores hispanos ulteriores. Obsérvese que Rubico es la forma que en ablativo pone la Bula de 7 de julio de 1404 al erigir la diócesis, y asimismo se consigna en el documento sevillano de 1422 dirigido a Fray Mendo de Viedma”* (6).

4.- San Marcial de Rubicón: De Catedral a Ermita

Pocos santuarios católicos han pasado por los avatares que ha padecido la iglesia de San Marcial de Rubicón. Hace 600 años, en el año 1404, el papa Benedicto XIII, convirtió la fortaleza, construida por Jean de Béthencourt dos años antes, en ciudad y catedral de la diócesis de Rubicón:

“... Igualmente sabemos que en el Castillo de Rubicón, de la misma Isla (Lanzarote), se ha edificado una Iglesia bajo la advocación de San Marcial; y Nós, que aunque indignos, hemos sucedido a San Pedro, y hacemos las veces de Cristo sobre la tierra, deseando tener solícito cuidado de todas las almas, y que el mundo, dividido en Cismas, vuelva a la unidad de la Fe ortodoxa, para que haya un solo rebaño bajo un solo pastor; y queriendo distinguir aquel Castillo y aquella Iglesia con algún favor Apostólico, después de una madura deliberación con Nuestros hermanos, por consejo de ellos y de la plenitud de Nuestra Autoridad Apostólica, para loor del nombre de Dios, gloria y exaltación de su Santa Iglesia, dilatación de la Fe, y mayor utilidad de las almas, erigimos el referido Castillo de Rubicón, supuesto que tiene proporción para ello, en Ciudad, y la honramos con el nombre de tal, siendo nuestra voluntad que se llame perpetuamente Ciudad Rubicense; y señalamos por su Diócesis lo restante de la Isla, y todas las otras comarcas.

Y la dicha Iglesia, de consejo de los dichos nuestros hermanos, la hacemos y establecemos Catedral, y la condecoramos con el título de Dignidad Episcopal, para que tenga mediante Dios, Esposo propio e idóneo por provisión de la Silla Apostólica, el cual pueda gobernarla y serle provechoso...

Dado en Marsella, junto a San Víctor a 7 de julio del año décimo de Nuestro Pontificado (1404)” (1)

“Por estos paraxes assí al naziente se encuentran en la orilla del mar dos o tres pozos de agua salobre y la de uno,

Que está un poco más retirado, es potable; y cerca de aquel se hallan vestigios de la antigua Cathedral de San Marcial de

Rubicón y del Real o pueblo que allí formó Juan de Betancurt, el grande, glorioso conquistador...”

En el año de 1485, siendo obispo Don Juan Frías de la diócesis de Rubicón, se traslada la sede a la villa de Las Palmas, creándose la diócesis Canariensis-Rubiscense. Después de 81 años de existencia, la catedral del Rubicón volvió a su condición de ermita. Realmente debemos considerar que la decadencia de la zona arqueológica de la playa de los Pozos se inició antes.

Los restos de la “ciudad” no representan, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, una trama urbana a considerar. Desde un principio, la función de la fortaleza fue claramente como un trampolín para la conquista de Fuerteventura. Las condiciones climáticas, de humedad y edafológicas eran más adecuadas en otros lugares de la isla de Lanzarote, sobre todo para el desarrollo de la agricultura; en cambio, la Punta de Papagayo era adecuada para el desarrollo de un núcleo de población pesquera pero, la invasiones de los piratas alejó la posibilidad de aprovechar la riqueza marina de la zona. La falta de desarrollo pesquero, durante el Antiguo Régimen, en las dos islas orientales de Lanzarote y Fuerteventura, no permitió paliar las crisis de subsistencias que a lo largo de esa etapa sufrieron ambas islas. El hambre, la muerte o la emigración al resto del Archipiélago, era la realidad de los majoreros y conejeros.

Aunque se mantuvo como sede eclesiástica hasta el año de 1485, una vez concluida la conquista e iniciada la colonización, desde muy temprano, otras zonas de Lanzarote le arrebataron el poder civil y económico. La Gran Aldea aborigen, la actual Teguisse, se convirtió en la capital. En el año de 1418 Maciot de Béthencourt se casó con la hija del rey Guadarfia, la princesa Teguisse, recibiendo como dote la mencionada población.

El sobrino de Jean de Béthencourt, no solamente se casó en el año de 1418, también recibió de su tío, el día 17 de octubre, amplios poderes para poder disponer libremente de las islas conquistadas. En la toponimia insular solamente pervive el pago de Maciot en recuerdo del normando, al pie del macizo de los Ajaches, camino de Femés. En conclusión, por la amenaza de los piratas, que obliga a la población a darle la espalda al mar, y las mejores tierras de otras zonas, la ciudad de San Marcial de Rubicón quedó olvidada en el tiempo.

La antigua ermita-catedral, por las razones antes indicadas, se trasladó a los alto de los Ajaches, protegida por la Atalaya de Femés. El obispo Murga, en el año de 1629, en la constitución de las sinodales, afirmó lo siguiente: *“Es el puerto de San Marcial de Rubicón, adonde se fundó primero el Obispado de Canaria, y de allí fue transferido. Ya esta ermita estava perdida, y maltratada de los hereges: dexé mandado se passasse a un llano, dos leguas de allí”*. Con estas palabras del propio obispo, debemos considerar que fue él, el obispo Don Cristóbal de la Cámara y Murga, el responsable de la construcción de la ermita de San Marcial en Femés. De todas forma, al hablar de la

zona donde reubicar la ermita, menciona un llano a dos leguas de la “ciudad de Rubicón”; queda claro que la ermita de Femés está en lo alto, en el macizo de los Ajaches, surgiendo dudas sobre el lugar indicado por el obispo.

En la visita pastoral del obispo Don Pedro Manuel Dávila y Cardenas, en el año de 1735, antes de embarcarse para la isla de Fuerteventura, pasó tres días en Femés, “y siendo uno de ellos el de Ceniza, por mi la puse a los vecinos, que concurrieron”. Es decir, que entre 1629, durante la visita de obispo Murga, y el año de 1735 se tuvo que construir la ermita de San Marcial de Rubicón en el pago de Femés; en todo caso, más próximo a la primera fecha que a la segunda.

El estado de la ermita de Femés, a finales del siglo XVIII, no era el más indicado para la creación de una parroquia. En el año de 1749 dos barcos argelinos asaltaron la torre de Las Coloradas, saqueando el pago de Femés y destruyendo su ermita. Era necesario restaurar, e incluso mejorar la iglesia, dotándola de todo lo necesario, al mismo tiempo, solicitar la conseción de la Ayuda de Parroquia; en otro apartado analizamos el expediente de la parroquia de San Marcial de Femés existente en el Archivo Diócesano del Obispado Canariensis.

5.- El expediente de la parroquia de Femés: De ermita a parroquia

En el verano de 1897, el 3 de agosto, varios vecinos del “Paraje de Rubicón” inician las diligencias oportunas para convertir la ermita de San Marcial de Femés en parroquia. Por el valor histórico que tiene, incluimos un extracto del legajo nº 8 de la carpeta de la parroquia de Femés que se encuentra en el Archivo Diocesano, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, población que releva a la ciudad de San Marcial de Rubicón como sede episcopal.

“Los que avajo firmamos vecinos de los Lugares de Femés en la Ysla de Lanzarote, por nuestra representación y anombre del vecindario y demas Pagos comarcanos con el debido respecto y veneración paresemos ante V.S. y decimos que reviviendo en nosotros la antigua memoria que por tradición de nuestros mayores tenemos del Primitivo Santuario que fecundisó en la Ley Evangelica y maximas Christianas este feliz terreno que pisamos, nos vemos en el dia, no solo con tan atendible despojo digno de nuestros justos sentimientos si tambien privados de una Parroquia, que sirva de ornato y testimonio y radique con mas fervor lo que el discurso del tiempo a hecho olvidadiso quedando apenas remota noticia en estos naturales de la celebrada Catedral de Rubicon dedicada al invicto San Marcial titular de nuestra Hermita y Patrono jurado de toda esta Ysla.

El cresido numero de viageros que en calidad de romeros ocurren peregrinando a rendir sus cultos y omenages a este milagroso Simulacro, y los que igualmente tienen que trancitar lo interior de la Ysla, regular y muy frecuentemente hasen su desembarco ya sea las Coloradas o por Papagayo distante de la Parroquia del Lugar de Yaiza mas de quatro leguas, que por lo .. de sus caminos y agrios barrancos se ven imposivitados de oír la viva vos de un Pastor Evangelico, que condusca por las sendas de la Virtud, y esto mismo susede al cresido numero de ciento y veinte vecinos que componen los Pagos de nuestra demarcacion comprehencivos hasta las Coloradas y Papagayo, quienes no pueden alimentarse como decean del Pasto Espiritual y frecuencia de los Santos Sacramentos de la citada Parroquia de Yaiza a la que se miran sugetos por los graves riesgosque en las Ymbernadas experimenta con las avenidas tan asi que es provable han llegado a pareser en ellas, no solo gente sino tambien animales.

De todo se infiere con legitimo consiguiente que estos vecinos carecen de aquella tan precisa como esencial instrucción para conducirse por la Ley Santa del Señor, la tiviesa en los ejercicios de Virtud, y y – el endormesimiento en el pecado a causa de no oír con frecuencia la vos de un Parroco que predique, enseñe, ensalse la Virtud y destierre el Vicio, y ultimamente – sin fatiga en estos Pueblos con el Pan de Vida a todos los que se miran con la vestidura de Christianos redimidos con el inestimable precio de la Sangre de Jesu-Christo Nuestro Señor.

Por esta pedimos y rogamos encaresidamente a VS. Se digne consolar nuestras Almas, y las de nuestros hermanos y convesinos con respecto a las facultades ordinarias que en VS. Reciden, concediendonos la gracia de establecer en nuestro Territorio comprehensiva a los Pagos que componen los ciento y veinte vecinos, una Parroquia y Curato con independenciam total y absoluta de la del Lugar de Yaiza, a cuyo fin y para que tenga estavilidad el insinuado Curato nos comprometemos unanimente a extender la Hermita del Señor San Marcial con un terreno espacioso capaz que sirva para Parroquia, en la que imbestido que sea el caudal que actualmente tiene el Santo de las limosnas recolectadas supliremos todos el restante hasta complementar la fabrica y proveher de Vasos Sagrados, ornamentos y demas alajas del culto Divino, para cuya reposición en lo futuro hay sobrado fondo que sirba para imbertirse en fabrica Parroquial con treinta y tres fanegadas de trigo que anualmente se pagan al Santo de tributo y sien pesos mas o menos que percive por la limosna de la frecuente fervorosa devocion de los fieles avitadores de toda la Ysla.

Y por que se hace tan precisa como esencial la Congrua sustentacion del Parroco, le señalamos a mas de sus emolumentos que perciva como tal, sinquenta fanegas de trigo anuales, veinte por sonchante, y dies al sacristan en tanto que en la Pastoral visita que haga de esta Ysla el Prelado Superior, asigne a dicho la primicia de los vecinos que corran vajo su direcion y cuidado en el territorio de la feligracia de su cargo.

A todo lo aquí expuesto nos obligamos con – solidos y firmesa que VS. Estime combeniente y quiera exigir de nosotros a quien umildemente reiteramos nuestra suplica para que nos provea de un Parroco que desempeña el lleno de las funciones de su Ministerio, y veamos cumplidos los deceos que animan nuestra confianza para el mejor servicio de Dios Nuestro Seños y bien Espiritual de nuestras Almas espenado que VS. Por su elevado Carácter y Dignidad asi lo resuelva y determine.”

Del escrito debemos resaltar el conocimiento que tenían los lugareños, a través de la transmisión oral, de la ubicación de la catedral de Rubicón:”... reviviendo en nosotros la antigua memoria que por tradición de nuestros mayores tenemos del Primitivo Santuario ...”. Al mismo tiempo, se refleja los argumentos esgrimidos para justificar la creación de la parroquia de San Marcial de Femés: El gran número de peregrinos que en romería acudían, la lejanía de la parroquia de Yaiza, los malos caminos que se veían intransitados por las fuertes lluvias del invierno, y los problemas de los lugareños (120 vecinos, 540 habitantes, aproximadamente) para recibir las enseñanzas del evangelio y los sagrados sacramentos.

Durante el Antiguo Régimen, la isla de Lanzarote padeció continuas crisis de subsistencias; por ejemplo, la sequía sufrida durante el año de 1771 obligó a muchos lanzaroteños a abandonar la isla, al mismo tiempo, la mortandad se incremento de forma alarmante. Uno de los cuatro jinetes del Apocalipsis, el hambre, actuaba de forma dramática, más de 2.000 personas murieron como consecuencia de ello.

Las erupciones volcánicas de Chimanfaya (Timanfaya), entre los años 1730-1736, incrementaron la producción agrícola de la isla y, permitieron la introducción de nuevos cultivos que, por la falta de humedad, antes no se cultivaban. Tras la huida inicial de la población de la zona, causada por el largo periodo que duró la actividad volcánica, se produce una recuperación en todos los sentidos.

“..., Se ve una prodigiosa mutación, porque todo el espacio de quatro leguas y de una milla en otras, con muchos yslotes y ensenadas que formaran los Bolcanes y quedaron por libres de sus petrificadas erupciones y malpayses, tan lozanos y copiosos que, a no ser los vientos que por ser tan fuertes y continuos en esta Ysla ” (4).

En este documento del año de 1776 se menciona el gran cambio que se ha producido en el campo conejero, afectado en mayor o menor medida por las erupciones de la década de los treinta del siglo XVIII. El suelo antiguo, cubierto solamente por el picón o arena (lapilli o enarenados), evitó la evaporación, incrementando la productividad del suelo. Como elemento negativo, señala el viento, solucionado con la creación de muros semicirculares, elemento del paisaje de La Geria en los tiempos actuales. *“..., Con las llubias de un año, se fecunden y ponen en disposición de fructificar dos o tres porque por medio de las arenas o cascax con que las cubrieron los Bolcanes desde una quarta de alto asta dos o tres baras ynmediatas al de su origen, reziben un delicado y suave riego, particularmente en donde están más altas las arenas o cascaxo que las aguas que, como esponxa, beben dichas arenas y son todas las que probeyen las nubes aquellos países sin que se dibierta o disperdizie en corrientes alguna porzión...se plantan y arraigan parrales, y otros frutales y están dispuestos en qualquiera tiempo para plantíos de qualquier espezie aunque muchas vezes la indisposizi3n de los plantones o semillas no lo permitan ” (4).*

Según este documento, antes de las erupciones de 1730, sólo se producían cereales y ganado, sobre todo caprino. Después de la erupciones, *“...produze al presente y por el veneficio de las arenas de dichos Volcanes, vinos, legumbres, millos, papas, calabazas, patatas y otras ortalizas, y también muestran las primizias de sus ópimos frutos varios árboles de que van haciendo copiosas plantas, como son morales, olivos, palmas y otros frutales ” (4).* Refleja la introducción de las parras para la obtención de vinos y aguardientes, en este último caso, comerciantes de la isla de Tenerife instalaron en Arrecife los alambiques necesarios, comprando las uvas a los agricultores conejeros.

Para conocer la situación económica de la comarca del Paraje de Rubicón hemos utilizado el documento notarial por el cual once vecinos hipotecan, en el año de 1797, parte de sus bienes para garantizar el alumbrado de la lámpara del Sagrado Sacramento. En las descripciones de las fincas reflejan la actividad económica de las mismas. La Vega de Femés era, ante todo, productora de trigo, sufriendo su productividad las secuelas de los años de sequías, provocando hambrunas considerables. Los Ajaches y otros parajes eran dedicados a la ganadería extensiva, destacando la producción de cabras. En las cercanías de Uga, los parrales iban ocupando los terrenos, aplicándose para ello los enarenados.

Durante veintiún años los vecinos de los pagos del “Paraje de Rubicón” tuvieron que lidiar con las instituciones eclesiásticas para conseguir la tan ansiada parroquia. Sin duda, el mayor inconveniente partía de la oposición del cura de Yaiza. Al igual que el anterior documento, éste no tiene desperdicio alguno, y forma parte del patrimonio histórico del actual municipio de Yaiza.

“Don Antonio Ramón Curbelo cura de la Yglesia Parroquial del Lugar de Yaiza con las diligencias intentadas a nombre de Don Juan Viera de Netancor, Don Domingo Felipe Rodríguez, Don Juan Jose Mena, Don Ygnacio Mena y otros vecinos del pago de Femes . Jurisdiccion de dicho Lugar de Yaiza sobre que se erija en Parroquia la hermita del Señor San Marcial Titular de dicho pago, hecho cargo de lo mandado por el Señor Governador de este Obispado en providencia de beinte y uno de Agosto proximo pasado, aconsequencia de lo que expusieron los susodichos; digo: que me es bastante doloroso tener que exponer contra la solicitud de mis Feligreses a quienes amo en el Señor como devo por mas que en sus operaciones den muestras de ingratos. Faltan estos desde el principio a la verdad diciendo los que abajo firmamos que ando hai mas de dies que no lo saben hacer, y quieren aparentarlo con firmas supuestas valiendose para acrecer el numero de nombres hasta de pobres jornaleros. Es inegable la primasía que exponen del Glorioso San Marcial y por lo mismo se le da culto de Patrono de esta Ysla; pero también lo es que en esta parte ha tenido la desgracia la Hermita del Glorioso Santo de estar situada en el parage menos poblado de Lanzarote , de forma que en tan largo transcurso de tiempo ni el Lugar en donde se halla ha podido llegar a sesenta vecinos, ni todo lo que comprehende el Curato de Rubicon, que sirvo, pasa de quatrocientos y sesenta numero inferior a los que contiene los nuevos Curatos de Tinajo, San Bartolomé y Tias, añadiendose a esta cantidad de poblacion ser mas de dos terceras partes de los individuoas que la Componen pobres

insolventes. Como lo experimenta el Sachristan de mi Yglesia a quien debe Contribuir cada vesino por obligar con un real de plata anual para su mantencion, y no se verificado que haya cobrado, aun en los mas abundantes – por la misma cantidad paga la Fabrica Parroquial de esta que sirve la Sochantría de Yaiza; pero como no basta para que sugeto de desente alguno pueda existir aunque se le añadan otros beinte pesos de emolumentos, no se encuentra quien sirva, pues siempre que ha dejado de – el Capellan, ha sido preciso valerse los Curas de -, Barbero, por ser imposible sustentarse sachristan y sochantre. Con los unicos arbitrios que proporciona la de que resulta estar mal servida y sin esperanza de poderlo remediar. También saben mis Feligreses que – casi – al Curato de Yaiza agregarsele el – la Capellanía de Femes, concediendoseles licencia a los – para decir dos misas en los días festivos por la – que ay desde la Parroquia a la Hermita de San Marcial por la imposibilidad de poder pagar aquel – vecindario Capellan que asista en Lugar o les venga – servir desde otros, y también por los costos haveres – curato, de forma que preciso a tres Parrocos mis inmediatos antecesores, que fueron Don Manuel Curbelo, Don Francisco – y Don Vicente Curbelo a solicitar la – agregación y licencia para dos misas, que ---- hasta su muerte o retiro.

Quien no se ha de admirar al ver que hasta – exageraban estos mismos vecinos su miseria e indigencia y que de la noche a la mañana sin haver crecido su – por ninguna vie se ofrescan a construir una Yglesia a preparar los ornamientos necesarios para Parroquia (la presisa Circunstancia que ha de ser totalmente independientes de la de Yaiza) y a dar Congrua Sustentación para – ministros quien no la tiene para si? Esto es querer sorprehender a la Superioridad de quien pensaron lograr --- lo que en otra forma sería imposible.

Exageran el numero de viageros que desembarcan por las Coloradas y Papagayo, suplicando la distancia que ay de estos puertos a la Parroquia y yo puedo jurar con verdad que de tan extraordinario concurso no ha havido persona que en dos años que he servido esta Yglesia haya necesitado de que le lleben el Viatico a aquellos: tampoco se deven lamentar mis parroquianos de Femes, que carecen del pasto espiritual y de la instruccion sin festinacion logran este beneficio.

Tres años mui fertiles de los pasados de ochenta ofreció todo el vecindario de Rubicon el medio diesmo de sus frutos para reedificar la Parroquia de Yaiza y con todo no se ñogro el caudal necesario ni se huviera concluido la obra si el afecto y cordial devocion de su cura Don Vicente Curbelo, no huviera sido el director y solicitado otras limosnas con algunos suplementos de su caudal según las quantas que presento y aprobo el vecindario.

Las treinta y tres fanegas de trigo que cuentan los exponentes para finca anual no se ha verificado pues aunque es Verdad que un vesino arrendo en ese precio las

tierras de Hermita, también lo es que ha dejado de pagar en los años que ha tenido sin haver esperanza de que satisfaga, y que estas mismas tierras se han arrendado por seis y por ocho fanegas de trigo anuales. Por lo que pertenesce a las crecidas limosnas remitome a las quantas del Mayordomo para su rebaje; y para no canzar la superior atencion Concluyo con decir que protexto en caso necesario documento quanto expongo que no pasan de quatro los solicitantes del curato de Femés, a quienes sobre el preciso sustento de sus familias no les resta con que poder adelantar nada de lo que ofrecen y que los mas se hallan destituidos de medios para pasar la vida, siendo constante que unos ni otros han acrecentado jamas la menor devocion exterior al Glorioso Patrono como consta de la indecencia? En que siempre han tenido la Hermita, lo qual tambien consta con evidencia a los señores visitadores eclesiasticos.

Concluyo por ultimo en que en ninguna manera es necesario el Curato en la Hermita de San Marcial que – de quando dejo expuesto y no haverse verificado jamas falta alguna de parte de su cura actual por no tan distantes las inmediaciones, es dejarlo absolutamente ...que segregandosele esos costos emolumentos que le rinde devocion de este Santo es visto no producirle lo restante, lo fuficiente para su manutencion y decente ponte en un Lugar el mas distante, como que queda en un extremo de la – destituido de casi lo mas necesario para pasar la vida, lo que es mas preciso acopiar con atelacion que no se .. si le falta al cura la contribucion por todo lo qual con la protesta que hago de adelantar lo mas que convenga sea necesario.

A usted pido y suplico se sirva admitirme esta oposicion y en concecuencia denegar la solicitud que han entablado sitados vecinos a la que se declara no haver lugar con demas providencia que sean correspondientes a Justicia hago el – Juro lo necesario y por ello. Lanzarote 3 de octubre de 1797 “

Don Antonio Ramón Curbelo, cura de Yaiza por el año de 1797, en su escrito de oposición a la creación de la Ayuda de Parroquia , afirma que sólo cuatro vecinos del pago de Femés son los responsables de la petición, el resto del vecindario están manipulados por “Don Juan Viera de Vetancor, Don Domingo Felipe Rodríguez, Don Juan Jose Mena, Don Ygnacio Mena”. Aunque, según él, le resulta doloroso, desmonta todas las justificaciones de los peticionarios, acusándolos de faltar a la verdad. Afirma que es el paraje menos poblado de toda la isla, que no disponen de medios suficientes para el sostenimiento de la Iglesia Parroquial, “...ni todo lo que comprehende el Curato de Rubicon, que sirvo, pasa de quatrocientos y sesenta numero inferior a los que contiene los nuevos Curatos de Tinajo, San Bartolomé y Tias. Ante la afirmación de que algunos vecinos no han recibido el viático o bendición sacramental antes de morir, lo niega tajantemente, “...no ha havido persona que en dos años que he servido esta Yglesia haya necesitado de que le lleben el Viatico a aquellos...”.

Después de este escrito de oposición del cura de Yaiza, con fecha 3 de octubre de 1797, los vecinos de Femés deciden hipotecar parte de sus bienes para asegurar el mantenimiento de la lámpara que debía iluminar el Sagrado Sacramento, esencial para la concesión de la Ayuda de Parroquia. Al mismo tiempo, querían demostrar que las palabras de Don Antonio Ramón Curbelo, cura de Yaiza, eran erróneas, considerándose capacitados para donar todo lo necesario y pagar los gastos del mantenimiento que necesitaba la futura parroquia. El día 8 de octubre del mismo año, en la villa de Teguiise, once vecinos de los pagos del Paraje de Rubicón firmaron ante notario una aspiración, un deseo; veintiún años después la parroquia de San Marcial de Femés era una realidad.

“En la mui Ylustre villa de Teguiise del Arcangel San Miguel Ysla de Lanzarote a ocho de octubre de mil setecientos noventa y siete años. Ante mí ... parecieron el Teniente Don Domingo Felipe Rodríguez, los subtenientes Don Juan Josef y Don Ignacio Mena, el teniente condestable Don Domingo Mena, el Cabo Don Josef Felipe Rodríguez, Don Marcial Felipe, Salvador Rodríguez, Agustín Bentura Estebes, el Capitán Don Juan Viera Betancourt, Christoval Socorro, y Juana Cabrera, todos vecinos del lugar de Femes y las Casitas jurisdicción de los parajes de Rubicón quienes doy fee conosco y Dijeron: que haviendo deliverado elegir Ayuda de parroquia la Iglesia del Señor San Marcial cita en el referido lugar de Femes afin de que quando el caso llegue se halle la Lampara con la completa dotación del aseite necesario para el conumo de ella, y por tanto juntos de man comun a vos de uno cada uno depo. Sí y por el todo ynsolidum cercionados de su propio Derecho y el que en este caso les compete otorgan que íponen situan y señalan sobre los vienes de que se hará mención dose botijas de Aseite para el consumo de la referida Lampara en la forma y manera siguiente:

Yo el teniente Don Domingo Felipe Rodríguez ympongo una botija de Aseite de las que comunmente se benden en esta Ysla según y en la forma que acostumbran benir desde Sebilla sobre siete selemínes de tierra labradías que en la Vega de Femes tiene por herencia del Capitán Don Marcial Felipe Rodríguez y Doña Agustina Ramíres sus padres y compra a los demas sus coherederos y linda por dos partes con tierras de la Capellanía que poseía Don Pedro Agustín de Cabrera Comisario que fue del Santo Oficio de la Ynquisición en esta Ysla, por otra con tierras de Gabriel de Brito, y por la otra con tierras de Agustín Mena.

El subteniente Don Juan Josef Mena asimismo impone otra botija de Aseite de la misma especie sobre una fanegada de tierra que en donde dísen Mación tiene por compra que hiso de las referidas tierras por haverse vendido para costos de la partición que se pratico del referido termino y linda por una parte con camino real que biene del castillo de las Coloradas para el lugar de Femes, por otra con tierras del subteniente Don Ignacio Mena, por otra parte con tierras de Diego Hernandes, y por la otra con tierras del Capitán Don Juan Viera.

El subteniente Don Ignacio Mena en la misma forma impone otra botija de aseite sobre una fanegada de tierra que en el mismo termino y tiene por la misma rason antedicha, y linda por una parte por una parte con tierras de Diego Hernandez, por otra con las tierras montuosas del rincón que disen del Aseituno, por otra con tierras del teniente condestable Don Domingo Mena su hermano, y por la otra tierras que hallí queda al que otorga.

El teniente condestable Don Domingo Mena yualmente impone otra botija de Aseite sobre de una fanegada de tierra que en el supradicho paraje termino de Mación y por la misma rason que la posehen los antedichos sus hermanos tiene lindando por una parte con tierras del subteniente Don Ignacio Mena, por otra con tierras Montuosas del espresado rincon del Aseitun, por otra con tierras de Marcial de Torres, y por la otra con tierras que allí le quedan.

Don Josef Felipe Rodríguez en la misma forma impone otra botija de Adeite para el mismo fin sobre otra fanegada de tierra que en el mencionado termino de Macion por igual rason de los antedichos tiene y posehe lindando por una parte con el deslinde de los citios del mismo termino de Mación, por otra con tierras de Josef Guillermo, por otra tierras de los herederos de Marcial Guillermo hermano del antedicho y por la otra tierras que halli quedan al otorgante.

Marcial Felipe Rodríguez asimismo impone para el consumo de la Lampara otra botija de aseite sobre fanegada y media de tierra que en el Lomo del Poso termino del Figueral? Tiene por compras que hizo por costos de la partición del referido termino, y linda por una parte con el deslinde del termino y desena? de los Ajaches, por otra con tierras de Don Luis García del Corral, por otra con tierras de los herederos de Don Vicente Curbelo vene. Cura que fue del Lugar de Yaisa, y por la otra con los riscos del espigón grueso.

El supradicho Salvador Rodríguez asimismo impone otra botija de aseite sobre una fanegad de tierra que en los Cascajos del termino de Mación tiene por herencia de Ysabel Perdomo su madre lindando por dos partes con tierras de Juan Gutierrez, por la otra con camino real que viene del pago de las Breñas para el lugar de Femes.

El mencionado Agustín Bentura Esteves en la misma forma impone para el consumo de la misma lampara otra botija de Aseite sobre una fanegada de tierra que donde disen lapenvenera? Por debajo de la peña termino de Ajaches tiene por compra que hizo a Don Gaspar de Betancurt y linda por una parte con tierras del subteniente

Don Juan Josef Mena, por otra con tierras de Salvador Rodríguez, por otra con el varranco que baja del Valle de la Casa, y por la otra con tierras de Jose Rodríguez,:

El capitán Don Juan Viera Betancurt y igualmente impone para el mismo fin otra botija de Aseite sobre una fanegada de tierra que por debajo del paso y en el termino de Mación tiene por compra que hizo para costos de la partición del referido termino y linda por una parte con camino que baja de Femés para Mación, por otra con la montuoso del pico del Aseítuno, y por las otras dos partes con tierras del subteniente Don Juan Josef Mena:

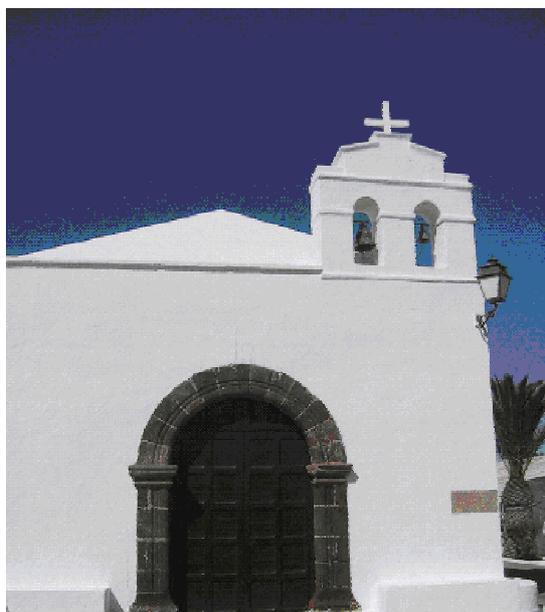
El referido Christoval Socorro asi mismo impone otra botija de aseite sobre fanegada y media de tierra que en el valle del Guancho tiene por compra que hizo a los herederos de Josef Rodríguez Vicho, y linda por una parte con tierras de Agustín Biena, por otra tierras de Agustín Gabriel Ribero, por otra el deslinde del Lomo de la Cruz, y por la otra con tierras que hallí le guardan:

Y la supradicha Juana Rafaela Cabrera en la misma forma impone dos botijas de Aseite sobre los bienes que se especifican y le corresponde por herencia de Lorenzo Nieves su marido quien la instituyó por su unica y universal heredera afin de que hiciese bien por el Alma de hambos, Primeramente hipoteca a la seguridad de las dos botijas de Aseite que impone media fanegada de tierra de viña en el tablero de Uga que linda por una parte con tierras de herederos de Cayetano? Medina, por otra con tierras de Don Antonio Curbelo y por las otras dos partes con tierras de coherederos del referido Antonio Medina: Yguualmente en el Vevadero de la Vega de Femés ocho selemines de tierra que lindan por una parte con los herederos del Coronel Don Manuel de Armas, por otra con el camino real que sale de las Casitas para el Poso de Juan Davila, por otra con tierras de los Perazas, y por la otra con tierras de Salvador Rodríguez. Asimismo siete selemines de tierra en donde disen el Pajesito? En la misma Vega de Femés lindando por una parte con tierras de la Capellanía que fue del Presv°. Don Pedro de Cabrera Comisario del Santo Oficio en esta Ysla, por otra con tierras de Josef Felipe Medina, por otra con tierras de herederos de Marcial García y por otra con el Cuchillo del Lomo: Yguualmente media fanegada de tierra en el Lomo de Yaisa lindan por una parte con tierras de Don Antonio Martín Banbira?, por otra con tierras de Josef Felipe Medina, por otra con tierras de heredero de Pedro Felipe, y por otra con camino real que va para el Lugar de Yaisa: Yguualmente fanegada y media de tierra en el Valle de Alonso que lindan por tres partes con tierras del subteniente Don Juan Josef Mena, y por la otra con tierras de herederos del subteniente Don Matías García Carrión. Yguualmente otra fanegada de tierra labradía en dos suertes la una en la Vega de Temuimes y me corresponde por permuta que hise con Don Domingo Mena, y linda por una parte con tierras de herederos de Don Francisco Cabrera, por otra con el varranco que disen de la Majada, y por la otra con tierras del mismo Don Domingo Mena, Y la otra media fanegada esta en los Cuchillos de la Vega de Femés, y linda por una parte con tierras de herederos de Salvador Peraza, por otra con tierras de Don Domingo Mena, por otra con tierras de Salvador Peraza, y por la otra con el Cuchillo

de la Vega de Femes; todos los cuales vienes que quedan hipotecados a la seguridad el valor de las botijas de Aseite que cada uno respectivamente lleban inpuestos a favor de la Lampara de la Yglecia del señor san Marcial para quando llegue el caso que se erija parroquia son propios nuestros los gozamos y disfrutamos sin contradicion de persona alguna y se obligan a tener .. no bender ni en manera alguna enagenar sin este grabamen y sobre ello llebamos impuestos y la venta o enagenación que en otra manera hicieremos o intentaran haser nuestros herederos y ... desde ahora por quanto el caso llegue la declaramos por nula de ningun valor ni efecto:

Y para la mayor seguridad y existencia que debe siempre haver de fondo del aseite para que en ningun tiempo ni por motibo alguno falte el necesario para el día suyo y presiso consumo de la Lampara se obligan los otorgantes a entregar al venerable cura que se nombre o mayordomo de la fabrica de esta parroquia en el día que se verifique la colocación del Ssmo. Sacramento en ella veinte y quatro botijas de Aseite, y en el día en que cumpla el año dose, según la imposición que cada uno de los otorgantes respetivamente en cada uno de los días que cumpla año dicha. colocación para siempre jamas afin de por este medio conseguir la esistencia de un fondo seguro y que por ningun pretesto ni motibo pueda desirse hay falta de Aseite para el consumo de la Lampara que los vienes que ban hipotecados hande ser poseidos gosados y disfrutados por cada uno de los otorgantes y de ellos sus sucesores quienes deberan contribuir en el día queba señalado la botija de Aseite que lleban impuestas pero sino se berificase dicho ... en el dia que ba prefinido es voluntad de los otorgantes que por este mero hecho y falta pase la finca al venerable cura o Mayordomo de fabrica que fuese de dicha parroquia quien en tal caso contribuira con la dicha botija residuo de lo que casualmente pueda producir la piesa hipotecada lo destine y aplique a beneficio y aumento de la dicha fabrica. Con cuias condiciones para la mayor seguridad hacen la sobredicha ymposición y quieren se tome la correspodiente rason en el oficio de hipotecas para que a todo tiempo puedan perseguirse las afectas a este senso lo que debiera ejecutarse dentro del termino de seis dias primeros siguientes de cuya circunstancia yo el Escribano impuse a los otorgantes según se previene por las reales disposiciones que rigen en la materia de que doy fee y a que habian por firme todo lo aquí contenido obligan sus bienes muebles raises havidos y por haver con sumición y poderio a los jueces competentes de su magestad para que complen a su observancia como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada renuncian todas las leyes fueros derechos y privilegios de su favor con la que prohive ... renunciación. Asi lo disen otorgan y firman los que saben y por los que no a su ruego lo hase un .. que lo fueron el sargento Francisco Serrano, Don Bernardo Parrilla y Francisco Julián, vesinos desta Ysla= Juan Biera Betancurt= Domingo Felipe y Rodrigues= Juan Josef Mena= Ignacio Mena= Domingo Mena= Josef Felipe Rodriguez Medina= Agustin Bentura= Por testigo= Juan Garcia del Castillo= Ante mi= Matias Rancel escribano público= entre lineas=por otra con el barranco que disen de la Majada= Juan Garcia del Castillo”.

En la lucha de los vecinos de Femés para conseguir su ansiado deseo, en el mismo año de 1797, el Vicario de la isla de Lanzarote se decanta a favor de los criterios de los mismos. Admite que en el último padrón de 1795, el número de vecinos era de 103, sin contar a los vecinos de Los Ajaches, Papagayo y Coloradas, unos 12 o 15 vecinos. Afirmando que en el lugar de Femés, aún siendo pobre su población, pagan sin problemas los tributos anuales y las limosnas de los peregrinos aportan cien pesos anuales, cubriendo las necesidades futuras de la parroquia solicitada.



Ermita de Femés

La reconstrucción y acondicionamiento de la Iglesia de San Marcial de Femés, necesaria para la aprobación de la Ayuda de Parroquia, la finalizaron sus vecinos en el año de 1803, solicitando la bendición de la misma el día 1 de marzo de ese año:

“Don Manuel García del Corral Teniente de Milicias y Mayordomo de la Hermita del Sor. Sn. Marcial en la isla de Lanzarote, a Vs. Y. Con la mayor veneración expone que habiendose concluido la fabrica de la expresada Hermita y no queriendo colocarse ni celebrar en ella el Sto. Sacrificio de la Misa sin que se bendiga por Persona autorizada – ello en esta atención.

A V. S. Ylustrissima ---- se sirba conferir comicion --- Dn. Antonio Curvelo o ala Persona que sea de su supor. Agrado pa. Qe. proseda inmediatamente a bendecir la expresada hermita gracia que espero de la piedad y justificación de -- Lanzarote 1º de marzo de 1803”.

Todo el expediente de la tramitación se realizó en la etapa del obispo Verdugo, aprobándose en el año 1818, dos años después de su muerte, pero teniendo el visto bueno del ilustre fallecido. Desde el año 1816, cuando falleció el obispo Verdugo, hasta el año de 1824, el Vaticano no nombró obispo alguno para la diócesis Canariensis Rubicón. La vertiente eclesiástica del Pleito Insular, con la creación del Obispado Nivariensis , con sede en San Cristóbal de La Laguna, y los problemas entre la Santa Sede y los gobiernos del Trienio Liberal (1820-1823), provocó que la sede estuviera vacante.

En este contexto histórico se produce la nueva solicitud de los vecinos para la creación de la parroquia de San Marcial de Femés. Ese año de 1818, histórico para los pagos del “Paraje de Rubicón”, se aprobó la creación de la parroquia tan deseada.

LOS VECINOS DE FEMÉS SOLICITAN NUEVAMENTE LA CREACIÓN DE LA PARROQUIA DE SAN MARCIAL

FECHA 28 DE ABRIL DE 1818

“Sr. Prov.º y Vicario General

Don Domingo Felipe Rodríguez, Don Juan José y Don Ignacio Mena, Don Domingo Mena, Don José Felipe Rodríguez, Don Marcial Felipe, Salvador Rodríguez, Agustín Ventura .., Don Juan Viera Betancourt, Cristóbal Socorro y Juana Cabrera, todos vecinos del lugar de Femés y las Casitas jurisdicción de los parajes de Rubicón: ante VS. Con elmas propio respeto decimos: Que habiendo tratado de erigir en Parroquia la Iglesia del Señor San Marcial cita en el referido lugar de Femes nos juntamos e impusimos sobre nuestros bienes la dotación del competente aceite para la lámpara que debe arder continuamente al Santísimo Sacramento según resulta de los dos testimonios de .. que presentamos, en cuya virtud hallándose ya la referida Iglesia equipada de todo lo necesario para ser parroquia: no falta otra cosa que su erección en tal, para que se verifique y ver cumplidos nuestros deseos.

Suplicamos a VS. Que habiendo presentado los documentos referidos pasados por el oficio de hipotecar, se sirvan en atención a lo expuesto erigir la expresada Iglesia del Señor San Marcial en parroquia, mandando se ponga en ella su Magisterio

Sacramentado y todo lo demás que en tales casos es costumbre en lo que recibiremos merced y justicia.

Rafael Romero

Canarias y Abril 28 de 1818

Por presentada con los documentos que relacionan y trajeron el expediente del Plan Beneficial de la isla de Lanzarote: dijo el Señor Provisor y Vicario General de este obispado sede vacante que rubrico. Doy fé

Tomás Hernández Socorro

Notario público”

Para lograr la creación de la parroquia de San Marcial de Rubicón, el día 8 de octubre de 1797, en la villa de Teguisse, varios vecinos de los “parajes del Rubicón” deciden hipotecar parte de sus bienes, vinculándolos con la obligación de mantener la luz del Sagrado Sacramento. Veintiún años más tarde, año 1818, varios vecinos que firmaron en el documento anterior y en éste último, que coincide con la aprobación de la parroquia de San Marcial de Femés, aparecen en ambos pero, con una clara diferencia, en el primer documento ostentan cargos de oficiales de las milicias de la isla de Lanzarote, en el último no aparece rango alguno, provocando diversas preguntas que en las siguientes líneas intentamos aclarar.

Documento I de 1797

“En la mui Ylustre villa de Teguisse del Arcangel San Miguel Ysla de Lanzarote a ocho de octubre de mil setecientos noventa y siete años. Ante mí el enno. Ytops. parecieron el Teniente Don Domingo Felipe Rodríguez, los subtenientes Don Juan Josef y Don Ignacio Mena, el teniente condestable Don Domingo Mena, el Cabo Don Josef Felipe Rodríguez, Don Marcial Felipe, Salvador Rodríguez, Agustín Bentura Estebes, el Capitán Don Juan Viera Betancourt, Christoval Socorro, y Juana Cabrera, todos vecinos del lugar de Femes y las Casitas jurisdicción de los parajes de Rubicón” (2).

Documento II de 1818

“Don Domingo Felipe Rodríguez, Don Juan José y Don Ignacio Mena, Don Domingo Mena, Don José Felipe Rodríguez, Don Marcial Felipe, Salvador Rodríguez, Agustín Ventura .., Don Juan Viera Betancourt, Cristóbal Socorro y Juana Cabrera, todos vecinos del lugar de Femés y las Casitas jurisdicción de los parajes de Rubicón”(2).

Entre los firmantes del primer escrito, podemos apreciar oficiales y suboficiales de la compañía de la comarca, una de las ocho en la que estaba dividido el regimiento de la isla de Lanzarote. Al mismo tiempo, observamos la firma del teniente condestable Don Domingo Mena, era el oficial encargado de la guarnición de la Torre de Las Coloradas, junto con nueve artilleros, construida en el año de 1741 en la punta del Águila, su plano fue elaborado por el ingeniero militar Claudio de Liste. Don Domingo Mena en ambos documentos aparece en cuarto lugar pero, en el año de 1818, como mencionamos al principio, no se hace mención alguna a su rango en la milicia.

Nos podemos plantear que sencillamente en el segundo documento no se tuvo en cuenta el rango militar, aunque si el rango social. No tenemos que olvidar que el “Don” era sinónimo de prestigio social o poder económico.

En la búsqueda de los acontecimientos históricos que pudieron influir en este “olvido” del rango militar, como primera herramienta de trabajo, realizamos un eje cronológico desde el año de 1797 y 1818. Entre los hechos históricos que podemos señalar destacan: La invasión napoleónica, la guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y el Sexenio Absolutista.

La invasión napoleónica de 1808 provocó el rechazo del pueblo español, constituyéndose Juntas para la defensa de la patria, cubriendo el vacío de poder dejado por el cautiverio de Carlos IV y su hijo Fernando VII. En Canarias, las diferencias entre la Junta de Tenerife y el Cabildo de Gran Canaria iniciaron el Pleito Insular.

Es en este contexto histórico, Guerra de Independencia y desarrollo del Pleito Insular, donde podemos encontrar la respuesta a nuestra pregunta. Las milicias canarias, creadas para defender a las islas de las invasiones de las potencias europeas y piratas, estaban formadas por residentes, que durante la semana se dedicaban a sus labores, y los domingos realizaban instrucción al mando de un capitán.

La muerte del coronel Don Francisco Guerra Clavijo, jefe del regimiento de las milicias de Lanzarote, el mismo año de 1808, sustituido por su hijo el capitán don Lorenzo Bartolomé Guerra, que decide trasladar las banderas del Regimiento al pueblo de San Bartolomé, provocando una revuelta contra éste en la isla.

El pleito insular agudiza aún más este problema. El Cabildo Permanente de Las Palmas, opuesto a la Junta de Tenerife, nombra a Don José Feo y Armas como nuevo Gobernador de Armas de Lanzarote, obligando al destituido Lorenzo Guerra a salir de la isla.

En el mes de junio de 1810 se produce un enfrentamiento entre los partidarios de Lorenzo Guerra y el resto de las milicias conejeras. Como consecuencia del enfrentamiento muere un miliciano y varios son heridos. La huída de Lorenzo Guerra a Tenerife pone fin a estos incidentes que podemos decir que son los primeros incidentes armados y los únicos del Pleito Insular.

Una vez finalizada la guerra de Independencia, la vuelta de Fernando VII supuso también la vuelta al absolutismo, con el decreto del 4 de mayo de 1814 se inicia el Sexenio Absolutista, abolía la Constitución de 1812 y de todos los decretos de las Cortes de Cádiz.

Fernando VII decide intervenir para resolver el conflicto de 1810 en Lanzarote. En el año de 1816 su secretario de Estado envía el siguiente escrito: *“Su Majestad se ha dignado indultar a los naturales de la isla por los excesos cometidos”*. Se anula el nombramiento de coronel del Regimiento a favor de don Lorenzo Bartolomé Guerra, pero conserva el grado sin mando. Le advierte también que no sea nombrado jefe del regimiento ningún natural del país y se restituya al ayudante mayor don José Feo en su empleo, respetándole los correspondientes ascensos.

En estas decisiones del gobierno de Fernando VII debemos encontrar la respuesta a nuestra pregunta. Posiblemente los milicianos que firmaron el primer escrito, hipotecando parte de sus bienes para asegurar el alumbrado de la lámpara del Sagrado Sacramento, paso previo necesario para la creación de la parroquia de San Marcial de Femés, fueron represaliados después de 1816, seguramente por haber apoyado a Don José Feo.

CREACIÓN PARROQUIA DE FEMÉS

FECHA 4 DE JUNIO DE 1818

“En la ciudad de Canaria a quatro de junio de mil ochocientos dies y ocho años: el Señor Licenciado Don Andrés Arbelo Brito Dignidad de Maestro escuela de la Santa Iglesia Catedral de estas Yslas,... Vicario General Capitular de este Obispado Sede Vacante a instancia de Don Domingo Felipe Rodríguez y otros vecinos de los lugares de Femés y las Casitas en Rubicón de la Ysla de Lanzarote sobre que se coloque y ponga en uso la Parroquia que vajo el titulo de San Marcial erigio el Yllmo. Señor Don Manuel Berdugo en la Hermita de dicho Santo cita en el lugar de Femés y por el Plan Beneficial de aquella Ysla se mandó establecer lo tenía dispuesto la Ylustrisima mediante – ya surtida de todo lo necesario para su servicio: la que – acerca de este particular en dicho Plan Beneficial auxiliado por su – en su Cedular veinti y siete de octubre de mil ochocienta y seis se ponga en dicha ayuda de Parroquia de San Marcial la Mag.º Sacramentada, Pila Baptismal, - oleos, libros, sementerio, campanas, todas aquellas insignias y ...”

FUENTES:

- (1) Santiago Cazorla León y Julio Sánchez Rodríguez. “Obispos de Canarias y Rubicón”. Eypasa. Madrid, 1997.
- (2) Archivo Diocesano del Obispado Canariensis. Legajo 8 de la Parroquia de Femés.
- (3) José Manuel Clar Fernández. “Lanzarote: Apuntes para su historia”. Cabildo de Lanzarote-Centro de la Cultura Popular Canaria. 1996.
- (4) Transcripción de Francisco Caballero Mujica, autor anónimo. “Compendio brebe y famososo, historico y político, en que se contiene la cituación, poblacion, division, gobierno, produziones, fabricas y comercio que tiene la ysla de Lanzarote en el año de 1776”. Ayuntamiento de Teguisse.
- (5) Le Canarien. Introducción y traducción de Alejandro Cioranescu. Aula de Cultura de Tenerife, 1980.
- (6) Juan Álvarez Delgado. *El “Rubicón” de Lanzarote*. AEA nº 3, 1957